



A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SPI: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL Y APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL				
SEGUIMIENTO A:	JULIO	DE:	2019	
CORRESPONDIENTE AL MES DE:				
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento a los Proyectos de Inversión en el Mincomercio según reporte de Información en el Sistema SPI			
ALCANCE DEL INFORME:	El seguimiento al proyecto de inversión se realizó con corte a 30 de abril de 2019.			
PROCESO:	ES-CP-002 Evaluación y Seguimiento	ARTICULACION CON EL MECI:		Información y comunicación
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Ley 87 de 1993, el literal e) del Art. 12 establece que la Oficina de Control Interno debe: "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios". Decreto 1082 de 2015, Título 6 Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública.			
	ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X		
				Sistema SPI - DNP
Documentos soportes		X		a) Informe preliminar Memorando electrónico ODCI-2019-000109 del 19 de junio de 2019. b) Respuesta al informe preliminar correo electrónico del 28 de junio de 2019. c) Informe final Memorando electrónico ODCI-2019-000155 del 22 de julio de 2019. d) Pantallazos sistema SPI.
Confirmacion de información con la dependencia			X	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento		X		a) Informe preliminar Memorando electrónico ODCI-2019-000109 del 19 de junio de 2019. b) Informe final Memorando electrónico ODCI-2019-000155 del 22 de julio de 2019.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI		X		a) Respuesta al informe preliminar correo electrónico del 28 de junio de 2019.
Desarrollo del Seguimiento:	1. Se remitió a la Dirección de Mipymes, el informe de seguimiento a los proyectos de inversión en SPI: "Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional" y "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional", el cual se encuentra inmerso en el Memorando electrónico ODCI-2019-000155 del 22 de julio de 2019.			





Observaciones:	
Generó plan de mejoramiento: SI ☒ No ☐	No. Observaciones: N.A.
ELABORADO POR: ANDRÉS ENRIQUE LOZANO MONROY - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	APROBADO POR: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Andrés E. Lozano	
	FECHA DE APROBACION: 22/07/2019





El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEMORANDO

ODCI-2019-000155

Para: Doctora, SANDRA GISELLA ACERO WALTEROS

DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - MIPYMES

De: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe final seguimiento a los proyectos de inversión en SPI: Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional y Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional.

Destino: 12002

Origen: 107

Fecha: BOGOTÁ, 22 de Julio del 2019

Respetada doctora Sandra:

De conformidad con lo establecido en el literal e, del artículo 12, de la Ley 87 de 1993, que señala "Velar por el cumplimiento de las normas, leyes, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios" y dando contestación al correo electrónico del 27 de junio de 2019, la Oficina de Control Interno analizó la respuesta dada a los hallazgos preliminares de los proyectos del asunto y concluyó lo siguiente:

Hallazgo No. 1:

Durante la revisión de la información registrada en el Sistema SPI con corte a 30 de abril, se evidenció que no existen observaciones que permitan una descripción de las acciones realizadas frente al avance y/o estado para las siguientes actividades:

1. Proyecto, "Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional, código BPIN 2017011000186".

Actividades:

- Generar espacios para fomentar el emparejamiento de oferta y demanda.
- Estructurar programas y/o estrategias para la articulación y fortalecimiento para el desarrollo empresarial.
- Realizar acciones de divulgación de la cultura de la legalidad y la formalización empresarial.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@minci.gov.co

www.minci.gov.co



P 1 / 9

CD-PM-005v200



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Asistir MIPYMES para que avancen en su proceso de formalización.
- Brindar servicios de asistencia técnica en los procesos de apertura de empresa, a través de nuevos desarrollos informáticos.

2. Proyecto, "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional", código BPIN 2018011000381".

Actividades:

- Implementar modelos de desarrollo y fortalecimiento para proyectos productivos rurales de población víctima.
- Implementar modelos de desarrollo y fortalecimiento para Mipymes de población desplazada para el sector urbano.
- Realizar procesos de seguimiento a la implementación de los modelos de desarrollo productivo.
- Desarrollar y gestionar los modelos de inclusión productiva y formalización empresarial.
- Implementar procesos de formalización empresarial.
- Realizar seguimiento a los avances en inclusión productiva y formalización implementados en el territorio.

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento del artículo 2.2.6.2.3., del Decreto 1082 de 2015, que establece "Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública. La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:

1. Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto. Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.

2. Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos."

Así mismo, el procedimiento DE-PR-017 "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión", contempla en la actividad 4 "Registrar el seguimiento mensual del proyecto de inversión" lo siguiente: "Acorde con el calendario del DNP, disponible en la plataforma SPI, los responsables de registro del SPI diligencian los avances físicos, financieros y de gestión del proyecto". La situación descrita, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, desatendiendo los principios que deben regir la calidad del registro de información cualitativa en el Sistema SPI, para que refleje el estado actual del proyecto.

Recomendación:

Efectuar el registro integral de la información que dé cuenta del avance y/o estado del proyecto frente a la totalidad de las actividades programadas para el mismo. En caso que las observaciones excedan el límite de caracteres, se recomienda registrar las mismas en la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@minciit.gov.co

www.minciit.gov.co



2 / 9

CD-FM-009/280



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO

opción "Anexos" del sistema SPI.

Respuesta de la Dirección de Mipymes:

"Se adjuntan pantallazos del registro integral de la información que da cuenta del avance y/o el estado de los proyectos objeto de auditoria preliminar, las observaciones de seguimiento registradas en el SPI están con corte a 27 de junio de 2019. En relación con las actividades mencionadas, las actividades que no cuentan con recursos obligados no presentan avance debido a que el proceso de ejecución inicia en el segundo semestre del año, debido a los procesos de diseño, precontractual, contractual y financiero que se deben adelantar para iniciar ejecución.

Lo anterior acorde con la Guía de Registro de seguimiento mensual de proyectos de inversión del DNP".

Análisis de la OCI:

La Dirección de Mipymes informó que fueron registradas las observaciones de las mencionadas actividades a corte 27 de junio de 2019. Por lo anterior el hallazgo se mantiene teniendo en cuenta que la respuesta confirma las consideraciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

Hallazgo No. 2:

Durante la revisión a la información de avance registrada en el Sistema SPI con corte a 30 de abril, se evidenció en los proyectos "Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional" y "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional", que las fichas EBI de estos cuentan con cuatro (4) indicadores los cuales no se reflejan en el sistema SPI.

Lo anterior, genera el riesgo de inexactitud de la información y podría incumplir lo establecido en el Artículo 2.2.6.5.1. "Actualización de los proyectos de inversión", del Decreto N° 1082 de 2015 que señala: ... "actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos".

La situación descrita, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, desatendiendo los principios que deben regir la calidad del registro de la información cualitativa en el Sistema SPI, para que refleje el estado actual del proyecto.

Recomendación:

Actualizar la información de los proyectos en el sistema SPI, teniendo en cuenta que los indicadores registrados en las fichas EBI tienen metas para la vigencia 2019.





El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Respuesta de la Dirección de Mipymes:

"Proyecto de Inversión No 1 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL:

Frente al indicador de "Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización" este indicador aún no tiene un avance, debido a que el proceso de vinculación de personas a los instrumentos iniciará en el segundo semestre del año que arranca el proceso de ejecución.

Con respecto al indicador de "Empresas inscritas a través de la Ventanilla Única Empresarial" se tiene un avance de 19.700 empresas inscritas a 30 de mayo de 2019, con las observaciones de la ejecución.

Con respecto al indicador de "empresas atendidas con servicios de emparejamiento" debido a los procesos de diseño, financiero, precontractual y contractual, aun no se ha iniciado la obligación de los recursos correspondientes a la actividad y por lo tanto no se tiene avance cuantitativo en el indicador. No obstante, si se ha reportado el avance cualitativo y de gestión.

Proyecto de Inversión No 2: APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL

Frente al indicador "Personas beneficiadas", se adjunta pantallazo de la observación relacionada, este indicador aún no tiene un avance, debido a que el proceso de vinculación de personas a los instrumentos iniciará en el segundo semestre del año que arranca el proceso de ejecución.

Frente al indicador "Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización", este indicador aún no tiene un avance, debido a que el proceso de vinculación de personas a los instrumentos iniciará en el segundo semestre del año que arranca el proceso de ejecución".

Análisis de la OCI:

En la respuesta presentada por la Dirección de Mipymes, se informa sobre el indicador "Empresas inscritas a través de la Ventanilla Única Empresarial" del proyecto "Implementación de Estrategias para el Mejoramiento de Capacidades y Fortalecimiento de las Mipymes a Nivel Nacional", sobre los restantes tres indicadores relacionados en el hallazgo, no remitieron respuesta alguna. Con respecto al proyecto de inversión "Apoyo para el Acceso a los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado Nacional", no se mencionó el indicador al cual hace referencia el hallazgo. Teniendo en cuenta lo anterior el hallazgo se mantiene.

Hallazgo No. 3:

Durante la revisión a la información de avance registrada en el Sistema SPI con corte a 30 de abril, se evidenció en el proyecto "Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel nacional", que el indicador "Ruedas de negocios realizadas" no registra meta para la vigencia 2019 tanto en la ficha EBI como en el Sistema SPI.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@minci.gov.co

www.mincit.gov.co



4 / 9

GD-FM-009-V280



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Por lo anterior, mediante correo electrónico de junio 13 de 2019, la OCI solicitó a la Dirección de Micro Pequeña y Mediana Empresa – MIPYMES nos informaran si el indicador “Ruedas de negocios realizadas” del proyecto en mención, contempla la realización de las mismas durante la vigencia 2019, indicándonos lo siguiente: “se informa que durante la vigencia 2019, en el marco del proyecto “Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel nacional”, no se realizarán Ruedas de Negocio. Por lo tanto, la meta del indicador “Ruedas de Negocio Realizadas” es cero”. Igualmente, mediante correo de la misma fecha se solicitó indicar las razones por las cuales no se realizarán ruedas de negocios durante esta vigencia teniendo los recursos para este indicador, para lo cual manifestaron: “En los proyectos de inversión los recursos no se asignan a los indicadores sino a las actividades. Para la vigencia 2019, el proyecto en su componente de emparejamiento se ajustó hacia el servicio web de emparejamiento, por lo cual las actividades también se ajustaron. Con este ajuste, los recursos se destinan a la operación del servicio web de emparejamiento”.

Sin embargo, este indicador cuenta en el Sistema SPI con tres (3) actividades con apropiación vigente por \$2.580.669.268 y obligaciones por \$93.401.786, cuando el mismo registra meta cero (0), lo cual genera inexactitud en la información registrada en dicho Sistema, lo que podría incumplir con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.6.5.1. “Actualización de los proyectos de inversión”, del que señala: “(...) actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos”, y el artículo 2.2.6.2.3., que establece: “Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública. La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:

1. Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto. Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.

2. Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.”

La situación descrita, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, desatendiendo los principios que deben regir la calidad del registro de la información cualitativa en el Sistema SPI, para que refleje el estado actual del proyecto.

Recomendación:

Actualizar la información del proyecto tanto en el sistema SPI, como en la ficha EBI, teniendo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincitt.gov.co

www.mincitt.gov.co



5 / 9

CD-FMT-005-V2.0



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO

en cuenta que el indicador en mención tiene dentro de sus actividades asignadas recursos para la vigencia 2019.

Respuesta de la Dirección de Mipymes:

"En el proceso de planeación del anteproyecto de presupuesto de 2019 se definió no realizar ruedas de negocio puesto que se iba a contar durante 2019 con la plataforma web de emparejamiento. Por lo tanto, debía eliminarse dicho indicador de la cadena de valor."

No obstante, el indicador es un indicador principal del producto "Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional" y por lo tanto, de acuerdo a las guías de planeación del DNP, el indicador no se puede eliminar. En consecuencia, la meta del indicador es cero."

El producto "servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional" tiene un indicador secundario que es el de "empresas atendidas con servicios de emparejamiento", cuyo proceso de ejecución se encuentra en curso".

Análisis de la OCI:

En la respuesta presentada por la Dirección de Mipymes, se informa que el indicador "Rueda de negocios realizadas" es un indicador principal y por lo tanto no se puede eliminar en SPI. Teniendo en cuenta lo anterior, el hallazgo se retira.

Hallazgo No. 4:

Durante la revisión de la información de avance registrada en el Sistema SPI, del proyecto de Inversión "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional" con corte a 30 de abril, se evidenció que el proyecto en mención no cuenta con "Resumen Ejecutivo".

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 8 de la "Guía de Registro de Seguimiento Mensual" del DNP, que señala "Resumen Ejecutivo: Es un documento de divulgación abierta, de lectura corta, elaborado para la observación pública del estado y de las perspectivas de un proyecto de inversión inscrito en el BPIN, con la siguiente estructura:

- Encabezado: Logo de la entidad, sector al que pertenece la entidad, nombre de la entidad, sector de la entidad, nombre y código del proyecto, fecha en la que se actualizó el resumen ejecutivo.
- Foto representativa del proyecto.
- Antecedentes y Justificación.
- Objetivo.
- Descripción.
- Esquema Financiero.
- Logros y Metas.
- Restricciones y Limitaciones.
- Contactos del Proyecto.
- Bibliografía del documento.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@minci.gov.co

www.minci.gov.co



6 / 9

GO-PM-009v200



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se encuentra en el módulo de datos básicos del Proyecto y puede ser actualizado en cualquier periodo de seguimiento (por lo menos una vez al año)".

En igual sentido, el procedimiento DE-PR-017 "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión", contempla en la actividad 4 "Registrar el seguimiento mensual del proyecto de inversión" lo siguiente: "Acorde con el calendario del DNP, disponible en la plataforma SPI, los responsables de registro del SPI diligencian los avances físicos, financieros y de gestión del proyecto"

Lo anterior, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, ya que desatiende lo establecido en la Guía de Registro de Seguimiento Mensual del DNP y en el procedimiento DE-PR-017 "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión" del Proceso "Direccionamiento Estratégico".

Recomendación:

Registrar en el sistema SPI el resumen ejecutivo de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de Inversión".

Respuesta de la Dirección de Mipymes:

"Se adjunta pantallazo que evidencia el cargue del resumen ejecutivo del proyecto".

Análisis de la OCI:

En la respuesta presentada por la Dirección de Mipymes, se informa que el resumen ejecutivo se encuentra cargado en el Sistema SPI, verificado el cargue del mismo en el mencionado sistema este a la fecha no se encuentra. Teniendo en cuenta lo anterior, el hallazgo se mantiene.

Hallazgo No. 5:

Durante la revisión de la información de avance registrada en el Sistema SPI, para el proyecto de Inversión "Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel Nacional" con corte a 30 de abril, se observó que el resumen ejecutivo no registra "Esquema Financiero" el cual debe presentar el ordenamiento de la asignación de los recursos para todo el ciclo de vida del proyecto, lo anterior genera el riesgo de incumplimiento de los criterios establecidos para la elaboración del resumen ejecutivo definidos en la "Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de Inversión".

En igual sentido, el procedimiento DE-PR-017 "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión", contempla en la actividad 4 "Registrar el seguimiento mensual del proyecto de inversión" lo siguiente: "Acorde con el calendario del DNP, disponible en la plataforma SPI, los responsables de registro del SPI diligencian los avances físicos, financieros y de gestión del proyecto"

Lo anterior, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, ya que desatiende lo establecido en la "Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de inversión" y en el procedimiento DE-PR-17 "Registro y Seguimiento a Proyectos

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



7 / 9

CD-PM-009v200



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO

de Inversión" del Proceso "Direccionamiento Estratégico".

Recomendaciones:

Registrar en el resumen ejecutivo el capítulo "Esquema Financiero" de conformidad con los criterios definidos en la "Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de Inversión".

Respuesta de la Dirección de Mipymes:

"Se adjunta pantallazo en el que se evidencia el cargue del resumen ejecutivo del proyecto. Vale resaltar que el resumen se cargó en el reporte de Marzo de 2019.

Finalmente se precisa que la información disponible con el perfil consulta usuario y consulta ciudadano no presenta todas las visualizaciones de los avances registrados en el perfil de formulador en las diferentes secciones del SPI".

Análisis de la OCI:

En la respuesta presentada por la Dirección de Mipymes, se informa que el resumen ejecutivo se encuentra cargado en el Sistema SPI, sin embargo verificado el mismo en el mencionado sistema este a la fecha no cuenta con el capítulo "Esquema de Financiación". Teniendo en cuenta lo anterior, el hallazgo se mantiene.

Por lo anterior, anexo el formato de plan de mejoramiento para formalizar los hallazgos Nos. 1, 2, 4 y 5 derivados del seguimiento, con el fin que su dependencia formule a más tardar el próximo 29 de julio de 2019, las acciones de mejora para subsanar y corregir la causa raíz que dieron origen a los mismos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno recomienda continuar con el mismo empeño y compromiso institucional en el cumplimiento oportuno y coherente del registro en el Sistema SPI de los seguimientos a los Proyectos de Inversión a su cargo.

Cordialmente,

DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA

Copia: JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO - MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO -
DESPACHO DEL MINISTRO

JESUS SAUL PINEDA HOYOS - VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL - DESPACHO DEL
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

MANUELA MIRANDA CASTRILLON - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL -
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL

DIANA MARGARITA ZAMBRANO CRISTANCHO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - MIPYMES

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



P 8 / 9

GD-FM-005v280



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Plan de Mejoramiento - MIPYMES.xlsx

Proyectó: Andres Enrique Lozano Monroy - Omar Leonardo Murcia Ángel

Revisó: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA

Este documento contiene archivos adjuntos, para poder visualizarlos dar clic sobre el icono ANEXOS ubicado en la parte superior izquierda.

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital) "

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



9 / 9

GD-FM-009.V20

